NOTIFICACIÓN POR AVISO

La funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Córdoba mediante la resolución 0039 de abril 27 de 2017 dictó sentencia dentro del proceso de cobro administrativo coactivo No. 1492 del 16 de marzo de 2016 en contra JORGE ELIECER SALCEDO MONTALVO identificado con el NIT/CC 10.160.458 por medio del cual se

Resuelve:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución para el cobro de la prueba genética de ADN, en contra de **JORGE ELIECER SALCEDO MONTALVO** distinguido con el **NIT/CC. No. 10.160.458** en los términos de la sentencia y condénese al demandado al pago de las costas procesales, conforme lo establece el artículo 836 – 1 del E.T.

SEGUNDO: Ordénese decretar las medidas cautelares a que haya lugar, con el objeto de hacer efectivo el pago del valor de la prueba de ADN a favor del ICBF Regional Córdoba.

TERCERO: Ordénese practicar por secretaría la liquidación del crédito y de las costas del proceso.

CUARTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF, los títulos judiciales que se hayan constituido dentro del proceso.

QUINTO: Ordénese la investigación de bienes, si estos no se hubieren identificado.

SEXTO: Advertir al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

El presente Aviso se fija por el termino de **5 días** en lugar de acceso a la oficina del grupo jurídico carrera 9 No. 10-26 en la ciudad de Montería Departamento de Córdoba y se publica en la Página Web de la entidad www.icbf.gov.co, se fija desde hoy 27 de abril de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 4 de mayo de 2018, para notificar al señor **JORGE ELIECER SALCEDO MONTALVO** distinguido con el **NIT/CC. No. 10.160.458**

Lo anterior según lo establecido en el Artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y articulo 565 del estatuto tributario E.T.

RITA PATRICIA MORALES SALEME
Funcionaria ejecutora

Revisó y aprobó: Rita Patricia Morales Saleme/Funcionaria Ejecutora
Proyecto y elaboro: Rafael Ruiz profesional universitario